

Montesa: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Ollería: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Requena: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Vallada: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Benisoda: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Bocairente: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Bufalit: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Palomar: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Alfarrasí: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Benisuera: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Fontaneres: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Llanera de Ranes. Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Mogente: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Novelé: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.
 Pobla del Duc: Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Acequias y desagües.

Llanera de Ranes, 163 hectáreas.
 Mogente, 90 hectáreas.
 Novelé, 6 hectáreas.
 Pobla del Duc, 37 hectáreas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9109

RESOLUCION de 14 de marzo de 1983, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 147/816, de la línea de Valencia a Tarragona, en Vinaroz (Castellón).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 5 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 14 del próximo mes de abril, para proceder correlativamente a partir de las nueve treinta horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Vinaroz (Castellón), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales se podrán hacer acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el «Diario Mediterráneo», de Castellón, así como expuesto al público junto con el plano parcelario en el excelentísimo Ayuntamiento antes citado, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (plaza de los Sagrados Corazones, 7, 1.ª, Madrid-16), al excelentísimo Ayuntamiento de referencia o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.

ANEXO II

Segunda fase de actuación del IRYDA para reparar los daños causados por las inundaciones de final de otoño de 1982

FINCAS CON DAÑOS GRAVES SUPERIORES A 60.000 PESETAS/HECTAREA

Término municipal y superficie

Provincia de Valencia

Tous, 18 hectáreas.
 El Palmar, 4 hectáreas.
 Xàtiva, 195 hectáreas.
 Ayelo de Malferit, 14 hectáreas.
 Canals, 207 hectáreas.
 Montesa, 105 hectáreas.
 Ollería, 65 hectáreas.
 Requena, 99 hectáreas.
 Vallada, 134 hectáreas.
 Benisoda, 79 hectáreas.
 Bocairente, 85 hectáreas.
 Bufalit, 24 hectáreas.
 Palomar, 36 hectáreas.
 Alfarrasí, 22 hectáreas.
 Benisuera, 15 hectáreas.
 Fontaneres, 22 hectáreas.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Propietario	Datos catastrales		
		Polígono	Parcela	Clasificación
1	Herederos de doña Francisca Lluch José	55	14	Frutales 1.ª
2	Don Máximo Rovira Novell	55	19	Naranjos 1.ª
3	Herederos de doña Francisca Lluch José	55	16	Frutales 1.ª
4	Don Máximo Rovira Novell	55	18	Naranjos 1.ª
5	Don José Luis Balanza Fábregas	55	17	Cereales 2.ª
6	Don Ricardo Llcpis Martín	29	95	Cereales 1.ª
7	Herederos de don Francisco Lluch Ortiz	29	94	Frutales 1.ª
8	Don Enrique Traver Traver	31	2	Cereales 1.ª
9	Herederos de don José Gómez Arce	31	1	Pastizal.
10	Doña Rosa Bover. Esteller	58	24	Frutales 2.ª

MINISTERIO DE CULTURA

9110

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de febrero de 1983 por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas a la creación literaria.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de fecha

21 de marzo de 1983, página 8141, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo del artículo 3.º, donde dice: «Con carácter voluntario, y en escrito aparte, los solicitantes podrá delegar en un Subdirector general del Centro directivo el presente concurso, con vistas a su estudio para posteriores convocatorias», debe decir: «Con carácter voluntario, y en escrito aparte, los solicitantes podrán formular las sugerencias que estimen oportunas sobre el presente concurso, con vistas a su estudio para posteriores convocatorias».